

Santa Marta – Magdalena, 16 de Junio del 2025

Señores.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DADSA**

Dra. Paola Milena Gómez Bolaño

Director General

E. S. M.

Asunto: Aceptación de la invitación y declaraciones.

Yo, **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, mayor de edad, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. **7.632.034**, Profesional en **Administradora de Empresas**, mediante el presente escrito comedidamente me permito aceptar las condiciones del contrato y del estudio y documentos previos elaborados por el DADSA, en los siguientes términos:

A. OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA:

“Prestar sus servicios personales como Administrador de Empresas en Apoyo a la Gestión de la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA; en lo concerniente a las actividades de la Ventanilla Distrital de Negocios Verdes”

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1.- Cumplir con las actividades inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
- 2.- Apoyar en la revisión de indicadores económicos y financieros del proceso de identificación, verificación y acompañamiento de Negocios Verdes conforme a las directrices de la Ventanilla Distrital.
- 3.- Apoyar a la subdirección de gestión ambiental en la implementación de estrategias de marketing y comercio exterior que permitan el fortalecimiento de los negocios verdes en el territorio.
- 4.- Apoyar a la gestión del DADSA en el cumplimiento del plan operativo anual de la Ventanilla Distrital de Negocios verdes en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 5.- Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de los negocios verdes con consumidores y/o actores del mercado (ruedas de negocios, ferias comerciales, alianzas comerciales, comunicación y marketing, entre otros).
- 6.- Brindar apoyo a la entidad en el desarrollo de los proyectos estratégicos enmarcados en el plan de acción institucional, en especial las relacionados con el componente de educación y sensibilización ambiental.
- 7.- Las demás que le asigne el supervisor del contrato, que guarden relación directa con la naturaleza del presente objeto contractual y sus obligaciones.

C. VALOR, FORMA DE PAGO Y TERMINO DEL CONTRATO:

- Por la suma de **(\$15.750.000)**, incluidos todas las contribuciones tributarias, impuestos y costos a que haya lugar.

- El contrato se pagará mediante ***Pagos Mensuales***, pagaderos de la siguiente manera:

PAGO	PERIODO	VALOR(\$)
1	JUNIO	\$2.250.000
2	JULIO	\$4.500.000
3	AGOSTO	\$4.500.000
4	SEPTIEMBRE	\$4.500.000
TOTAL =		\$15.750.000

- Hasta el **30 de Septiembre de 2025**.

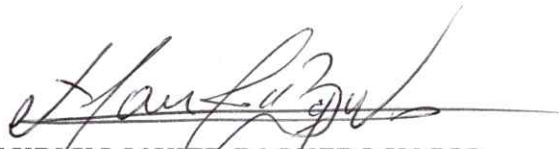
D. LUGAR DE EJECUCION:

El objeto y obligaciones del contrato se realizará en el área urbana de la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- 1) No me encuentro incurso en inhabilidades e incompatibilidades que me permitan desarrollar el objeto contractual.
- 2) Toda la documentación soporte aportada, es veraz.
- 3) No he omitido información alguna en el diligenciamiento de la información en el SIGEP, como es, la hoja de vida de función pública, declaración de bienes y renta y conflictos de interés y declaración de renta y complementarios si es del caso.
- 4) Me comprometo a actualizar dichos documentos ante cualquier modificación de los declarados inicialmente para informarlo al DADSA con la finalidad de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión riesgos en la toma de decisiones.
- 5) La información contenida en el RUT que hace parte de los soportes integrados en esta propuesta se encuentra actualizada.

Cordialmente,



MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO
Administrador de Empresas

2. Concepto **13** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14628982244



(415)7707212489984(8020) 000001462898224 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 6 3 2 0 3 4

8

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento

Cedula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 0 3 2 0 3 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

BAQUERO

32. Segundo apellido

VASCO

33. Primer nombre

MAURICIO

34. Otros nombres

JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 A 16 55 BRR LOS ALCAZARES

42. Correo electrónico

maubaqv@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 2 0 5 6 1 4

45. Teléfono 2

3 1 0 6 2 6 3 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 0 0 7

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 1 0 2 7

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 1 0 2 7

Otras actividades

1

2

7 0 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.632.034

BAQUERO VASCO

APELLIDOS

MAURICIO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1981

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-ABR-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00209469-M-0007632034-20100118

0020023309A 1

1990607786



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista del Ejército

NÚMERO
7632034

APELLIDO Y NOMBRE
BAQUERO VASCO
MAURICIO JAVIER

PERTENECE AL EJERCITO

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2011	2021	2031

PROFESIÓN
BACHILLER

FECHA DE EXP.: **09.11.2000**

COTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones para Reservistas

- Este es un documento privado. En caso de pérdida, deberá reportarse a la unidad de origen.
 - Celebrar contratos con la unidad de origen.
 - Informar a la unidad de origen.
 - Tomar posesión de cargo.
 - Obtener copia de posesión de cargo.
 - Educar a sus hijos.
- En caso de reincorporación, deberá reportarse a la unidad de origen.
 - Informar a la unidad de origen.
 - Tomar posesión de cargo.
 - Obtener copia de posesión de cargo.
 - Educar a sus hijos.



EJ 660 650

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273508653**



PIB

13:35:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7632034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 13:31:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7632034
Código de Verificación	7632034250610133111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:41 PM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7632034**

Apellidos y Nombres: **BAQUERO VASCO MAURICIO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.aralc-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 03:46:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7632034** y Nombre: **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117682383**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:36 horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7632034**, Apellidos y Nombres **BAQUERO VASCO MAURICIO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DADSA**, con NIT **819006386-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la *Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7632034 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2025 02:01 PM



Código Verificación: **WFDSVH6RJY**

Válida hasta: **08/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Baquero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vasco		NOMBRES Mauricio Javier	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7632034		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 7632034		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 05 MES 03 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 24 A 16 43 casa PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA TELÉFONO EMAIL maubaqv@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	07	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	09	2010	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	07	2008	43457

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	04	Año	2025	Día	31	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA NEGOCIOS VERDES-SGA					DIRECCIÓN CARRERA 13 29 76 BARRIO BAVARIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106263051			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	10	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTAS PROFESIONAL			DEPENDENCIA NEGOCIOS VERDES- SGA					DIRECCIÓN CARRERA 13 29 76 BARRIO BAVARIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	02	Año	2018	Día	19	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Av. Ferrocarril No. 27 - 97						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2017	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA "SER" SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2016	Día	23	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA GESTION EMPRESARIAL					DIRECCIÓN Av. Ferrocarril No. 27 - 97, Santa Marta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO					DIRECCIÓN Av. del Ferrocarril 27 - 97						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	05	Año	2015	Día	05	Mes	08	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE EXTENSION					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 423455642			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	08	Año	2014	Día	12	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FORMACION					DIRECCIÓN Avda. del Ferrocarril 27 - 97						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4382777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	25	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 14 N 2 49 - Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4382777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	05	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 14 N 2 49 - Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	12	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 14 N 2 49 - Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5606100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2010	Día	08	Mes	07	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 16 N 6 66 Pisos 26, 28 y 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5606100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	06	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA I			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 16 6 66 EDIFICIO AVIANCA PISO 26,27,28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	14	Mes:	02	Año:	2018	Día:	19	Mes:	10	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	16	Mes:	02	Año:	2017	Día:	16	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION				NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	15	Mes:	02	Año:	2016	Día:	15	Mes:	11	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA				MUNICIPIO SANTA MARTA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	27	Mes:	08	Año:	2014	Día:	12	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE				MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día:	12	Mes:	02	Año:	2011	Día:	13	Mes:	07	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
EXPERIENCIA DOCENTE	3	11

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

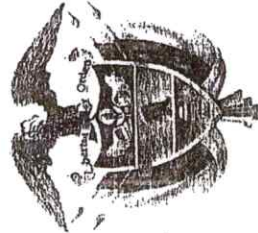
MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO

C. C. 7.632.034 de Santa Marta

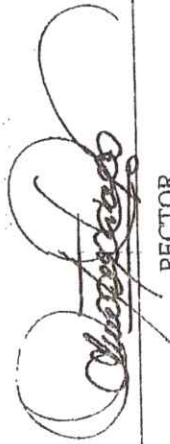
ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 7 de Noviembre de 2008



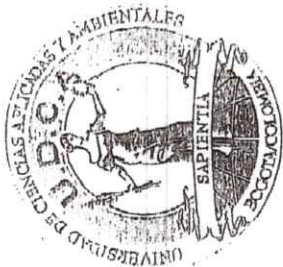
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

Registrado al Folio N° 597 - 17891 del Libro N° 2 de 2008



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A.

Resolución Judicial No. 7192 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Mauricio Javier Baquero Vasco

C.C. 7'632.034 de Santa Marta

Aprobó Los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación avanzada le confiere el título de:

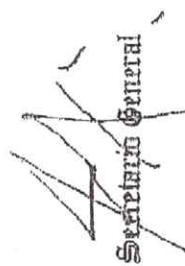
**Especialista en
Gestión Social y Ambiental**

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Octubre 7 de 2010


Presidente


Secretario General


Secretario General

Diploma No. 6258
Registrado al Folio No. 49
del Libro de Diplomas No. 2-49-4963-B
Fecha 11-2/10

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de
**Especialista en Derechos Humanos y
Derecho Internacional Humanitario**
A

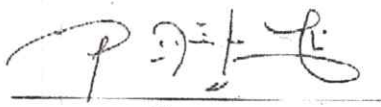
Mauricio Javier Baquero Vasco

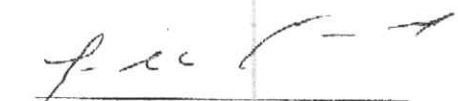
C.C. N° 7.632.034 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 04 días del mes Septiembre de 2015


Rector


Secretario General



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

QUE Mauricio Javier Baquero Vasco

Identificado(a) con C.C. No. 7.632.034

Asistió al Diplomado de

COACHING PARA LÍDERES

Realizado en Santa Marta durante el período comprendido entre el 27 de Abril al 15 de Junio de 2012, con una intensidad de 80 horas.
En constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 13 días del mes de Julio de 2012.

M. Vasco

DIRECTOR SEDE SANTA MARTA

Jorge Baquero Vasco

SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Hanns
Seidel
Stiftung

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE:

MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO

C.C. No. 7632034

Participó en el

“ Diplomado en Políticas Públicas para el Desarrollo Sostenible en las Zonas Costeras de Colombia ”

Realizado en la ciudad de Santa Marta, del 19 de octubre al 15 de diciembre de 2012,
con una intensidad de 120 horas académicas.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2012

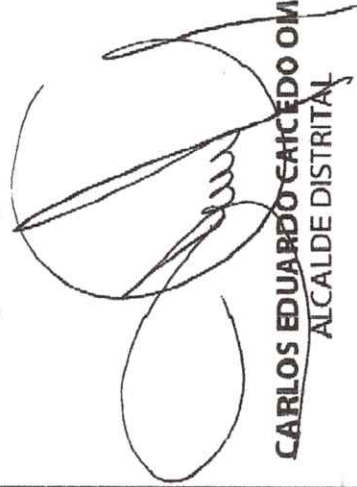

MARIA EUGENIA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe (e) Departamento de Capacitación

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR,
LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO
Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IDEAS

CERTIFICAN QUE

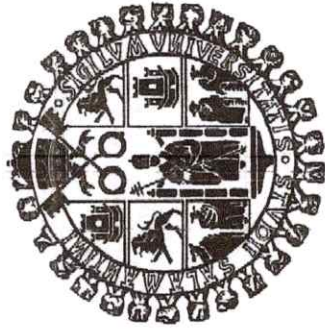
Baquero Vasco Mauricio Javier C.C 7632034

*Curso y cumplió con los requisitos para aprobar el diplomado políticas públicas: la construcción
de ciudades equitativas
Con una intensidad horaria de 120 horas*


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
ALCALDE DISTRITAL


DECANO FACULTAD DE DERECHO
C. UNIVERSITARIA IDEAS


PEDRO SANTANA
CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FUNDACIÓN GENERAL

DIPLOMA

MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO

NACIONAL DE COLOMBIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA: 7632034
HA ASISTIDO CON MÁXIMO APROVECHAMIENTO AL

DIPLOMADO EN EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN
DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
Y LA INNOVACIÓN

QUE TUVO LUGAR EN SANTA MARTA, ENTRE EL 18/08/2015 Y EL 10/10/2015 DE 2015,
CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS.

EN SALAMANCA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



MINAGRICULTURA

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

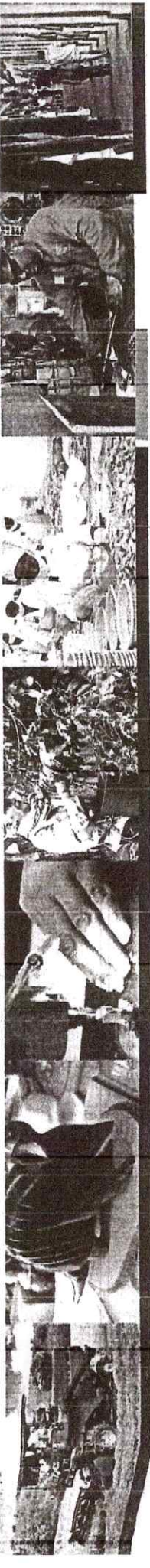


DANIEL HERNÁNDEZ R. VIQUEZ

EL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN



ÓSCAR GONZÁLEZ BENITO



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA

MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO

QUE:

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 7.632.034

HA CURSADO Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL DIPLOMADO DE MENTORES EMPRESARIALES
PVS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

EJECUTADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL PARA
“ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL TEJIDO EMPRESARIAL Y
EL EMPLEO DE LAS MIPYMES EN LAS ZONAS DONDE ECOPETROL TIENE OPERACIONES”

REALIZADO ENTRE MAYO 26 Y OCTUBRE 15 DE 2015 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 148 HORAS

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015



Secretario General
Universidad Jorge Tadeo Lozano



**Tejido
Empresarial**
Fortalecemos lazos en la región



Director de Investigación, Creación y Extensión
Universidad Jorge Tadeo Lozano



CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, - The George Washington University y la Universidad del Rosario

Certifican que

MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO

Ha cursado y aprobado

EL PROGRAMA GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Dictado por la Universidad del Rosario entre el 8 de septiembre y el 15 de diciembre de 2017 en Bogotá, Colombia, con un total de 152 horas de clase semipresencial.

Otorgado en Bogotá, Colombia, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.


Luis Carranza Ugarte
Presidente Ejecutivo

CAF-banco de desarrollo de América Latina.

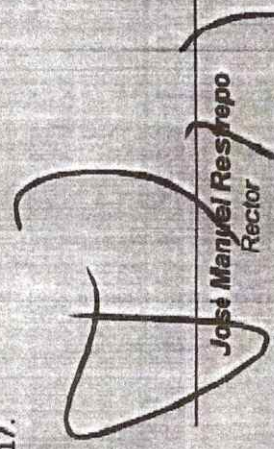
CAF
BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA


Dra. Lara M. Brown
Directora

The Graduate School of Political Management
The George Washington University



THE GEORGE
WASHINGTON
UNIVERSITY
WASHINGTON, DC


José Manuel Restrepo
Rector

Universidad del Rosario



Universidad del
Rosario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 43457 No. Res. 8878 Fecha 08/13/10
M / D / A

MAURICIO JAVIER
BAQUERO VASCO

C.C. 7632034 SANTA MARTA-MAGD.

Universidad: AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha Título: 11/07/08
M / D / A

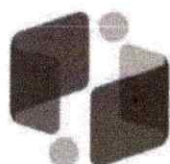
42992

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Luz Deicy Flores E.

Presidenta

Este Tarjeto Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981; el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

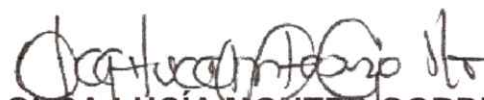
Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 43457 otorgada a MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO, con la cédula de ciudadanía No. 7632034, se encuentra vigente.

Que MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 43457 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8878 del 13 de Agosto de 2010.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el diez (10) de Junio de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 225820

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

225820-7632034-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803

El Suscrito Jefe de Gestión Humana de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **BAQUERO VASCO MAURICIO JAVIER** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.632.034**, laboró en la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., **FIDUAGRARIA S.A.**, con contrato de trabajo a término fijo desde el 09 de junio de 2009 hasta el 08 de julio de 2010, desempeñando el último cargo de **GESTOR COMERCIAL CARTERAS COLECTIVAS**.

GESTOR COMERCIAL CARTERAS COLECTIVAS desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 08 de julio de 2010, con la siguientes funciones:

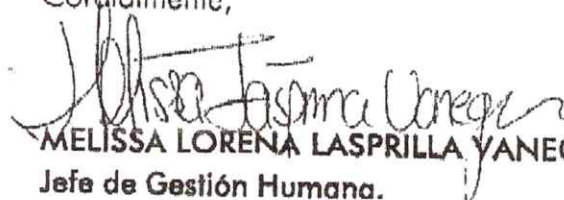
1. Diseñar y ejecutar un plan de visitas a clientes potenciales que cumplan el perfil estratégico definido por la Fiduciaria.
2. Realizar contactos comerciales e identificar las necesidades de sus clientes.
3. Vincular nuevos clientes según las metas establecidas reduciendo al máximo los riesgos de lavado de activos siguiendo las políticas de SARLAFT
4. Realizar la consecución de información de los clientes.
5. Actualización de la información completa de los inversionistas de las carteras, personas naturales y jurídicas con todos los campos requeridos.
6. Prestar soporte a la Dirección en la estructuración de nuevas carteras.
7. Ejercer las funciones establecidas dentro de la normatividad del sistema de Atención al Consumidor Financiero –SAC, normatizado por la SFC en la Circular 015 y 016 de 2010
8. Participar activamente en la permanente actualización de los procesos y procedimientos y en la construcción y seguimiento de los indicadores de gestión de la Vicepresidencia, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad
9. Participar en el mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno – SCI – cumpliendo con los manuales, políticas y procedimientos que la fiduciaria establezca
11. Preparar, generar, recopilar y/o consolidar de manera ágil y eficiente, confiable y eficaz la información necesaria que el Vicepresidente Comercial le asigne.
10. Todas las demás funciones que el jefe y/o la Vicepresidente Comercial considere pertinentes.

ANALISTA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS desde el 09 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, con la siguientes funciones:

1. Acompañamiento al Ejecutivo o Profesionales en la definición de los aspectos operativos de los negocios que le sean asignados.
2. Realizar los registros en el Sistema de Información Fiduciario Integrado (SIFI) que correspondan.
3. Elaborar los formatos de legalización de ingresos.
4. Efectuar las verificaciones de las órdenes de operación y/o pago que apliquen para cada negocio, de conformidad con el procedimiento de pagos.
5. Solicitar la elaboración de las órdenes de pago y efectuar el seguimiento a la realización de los mismos.
6. Depurar la conciliación bancaria de cada negocio.
7. Controlar el recibo oportuno de los extractos bancarios de las cuentas relacionadas con los negocios a su cargo.
8. Elaborar los informes periódicos y rendiciones de cuentas de los fideicomisos a cargo, de conformidad con la programación y con los procedimientos establecidos para tal fin.
9. Desarrollar las actividades establecidas a su cargo en los procedimientos para la correcta y oportuna administración de los bienes fideicomitidos.
10. Elaborar la facturación por comisiones fiduciarias o por servicios prestados por los fideicomisos en las oportunidades establecidas y de conformidad con el procedimiento, y controlar el debido recaudo de la cartera.
11. Coadyuvar en la atención de requerimientos de los clientes o en las actividades específicamente asignadas por los Ejecutivos de Cuenta o Profesionales.
12. Desarrollar las actividades que le correspondan en la liquidación de los negocios.
13. Apoyar a la Vicepresidencia y la Gerencia de Negocios en la permanente actualización de procesos y procedimientos, así como en la construcción de los indicadores de gestión.
14. Archivar los documentos generados en desarrollo de las operaciones de los fideicomisos, en las carpetas correspondientes, en cumplimiento del Manual de archivo de la entidad.
15. Participar en el mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno – SCI – cumpliendo con los manuales, políticas y procedimientos que la fiduciaria establezca.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá D.C. el 28 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



MELISSA LORENA LASPRILLA YANEGAS
Jefe de Gestión Humana.



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-06, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avancea, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 3 Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensoria@penagonzalez.com



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
Minagricultura**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DISTRITAL
CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL



EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

CERTIFICA

Que revisado los archivos de Contratos que reposan en la Dirección Administrativa y Documental, se pudo hallar que MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 7.632.034, suscribió con el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, identificado con Nit. 891780009-4, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, señalados a continuación:

CONTRATO N°	286 del 04 de diciembre de 2012
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de fomento del emprendimiento empresarial y social en la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
VALOR	\$ 4.000.000.00
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2012
ACTIVIDADES	1. Contribuir a que se generen relaciones con los Entes Gremiales, con el propósito de crear actividades de emprendimiento. 2. Contribuir a la organización de espacios como ferias de emprendimiento donde puedan mostrar y proyectar sus ideas de negocio. 3. Impulsar la creación e innovación de ideas propias de negocios. 4. Fomentar y estimular el espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial con el fin de que se generen nuevas ideas de negocios creativas, factibles e innovadoras de base Comercial e Industrial y de Prestación de Servicios. 5. Trabajar en la conformación de una red de apoyo y acompañamiento, cuya misión sea la de asesorar a los emprendedores en el desarrollo del plan de negocio y puesta en marcha de la empresa u organización. 6. Promover el emprendimiento mediante la articulación y trabajo conjunto entre la academia, sector público, sector privado y las diferentes entidades que fomenta el emprendimiento a nivel regional. 7. Desarrollar el centro para el emprendimiento y la unidad de emprendimiento del discapacitado. 8. Desarrollar un plan padrino entre empresarios y emprendedores fundamentales en el acompañamiento y transferencia de conocimiento. 9. Contribuir para que se dicten talleres, conferencias y capacitaciones para el fomento del emprendimiento empresarial y social, basado en el desarrollo sostenible en el Distrito. 10. Orientar la conformación de las sedes comunales de emprendimiento en el Distrito. 11. Promover alianzas y relaciones con organizaciones y empresas que apoyen el emprendimiento a fin de lograr apoyo técnico de formación, inversión o financiación. 12. Presentar los informes mensuales al supervisor del contrato o cuando este lo requiera.
FECHA DE INICIO	04 de diciembre de 2012
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2012
EJECUCION	SATISFACTORIO, según lo indicado por el supervisor del contrato.

CONTRATO N°	112 del 06 de mayo de 2013
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar actividades y acciones de fomento y práctica del emprendimiento y el empleo, relacionadas con el componente número tres de la estrategia Red Equidad denominado: empleo e inclusión productiva. Contemplado en el plan de desarrollo 2012 - 2015 Equidad Para Todos. Primero los niños y las niñas de la Alcaldía Distrital De Santa Marta.
VALOR	\$ 27.000.000.00
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2013.
ACTIVIDADES	1. Contribuir a que se generen relaciones con los Entes Gremiales, con el propósito de crear actividades de emprendimiento. 2. Contribuir a la organización de espacios como ferias de emprendimiento donde puedan mostrar y proyectar sus ideas de negocio. 3. Impulsar la creación e innovación de ideas propias de negocios. 4. Fomentar y estimular el espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial con el fin de que se generen nuevas ideas de negocios creativas, factibles e innovadoras de base Comercial e Industrial y de Prestación de Servicios. 5. Trabajar en la conformación de una red de apoyo y acompañamiento, cuya misión sea la de asesorar a los emprendedores en el desarrollo del plan de negocio y puesta en marcha de la empresa u organización.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DISTRITAL

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL



	6. Promover el emprendimiento mediante la articulación y trabajo conjunto entre la academia, sector público, sector privado y las diferentes entidades que fomenta el emprendimiento a nivel regional.
	7. Desarrollar el centro para el emprendimiento y la unidad de emprendimiento del discapacitado.
	8. Desarrollar un plan padrino entre empresarios y emprendedores fundamentales en el acompañamiento y transferencia de conocimiento.
	9. Contribuir para que se dicten talleres, conferencias y capacitaciones para el fomento del emprendimiento empresarial y social, basado en el desarrollo sostenible en el Distrito.
	10. Orientar la conformación de las sedes comunales de emprendimiento en el Distrito.
	11. Promover alianzas y relaciones con organizaciones y empresas que apoyen el emprendimiento a fin de lograr apoyo técnico de formación, inversión o financiación.
	12. Presentar los informes mensuales al supervisor del contrato o cuando este lo requiera.
FECHA DE INICIO	10 de mayo de 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2013.
EJECUCION	SATISFACTORIO, según lo indicado por el supervisor del contrato.

CONTRATO N°	027 del 24 de enero de 2014
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar actividades y acciones de fomento y práctica del emprendimiento, el empleo y la inclusión productiva.
VALOR	\$ 23.284.800.00
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 24 de agosto de 2014
ACTIVIDADES	1. Promover la Cultura del emprendimiento y el desarrollo empresarial mediante el fomento del espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial con el fin de que se generen nuevas ideas de negocio creativas, factibles e innovadoras de base comercial e industrial y de prestación de servicios, planes de negocio viables para su puesta en marcha y así poder contribuir en el desarrollo económico de la ciudad. 2. Apoyar a las personas en situación de discapacitadas en actividades y acciones que permitan hacerlos parte activa del sector productivo mediante el apoyo de la producción y comercialización de sus productos y servicios, adelantar procesos de vinculación laboral de acuerdo a la demanda laboral que presente la ciudad, en el mismo sentido se les desarrollaran procesos de formación para el trabajo. 3. Trabajar en la ampliación de la red de aliados para el apoyo, acompañamiento y promoción del emprendimiento, el empresarismo y el empleo, mediante la articulación y trabajo conjunto entre la academia, el sector privado. 4. Fortalecer y articular acciones con los Entes gremiales, organizaciones e Instituciones Públicas y privadas con el propósito de crear y potencializar actividades de fomento y práctica del emprendimiento, el empresarismo, la formalización y la generación de empleo. 5. Generar y gestionar espacios como ferias y concursos para el emprendimiento donde se puedan mostrar, proyectar y orientar ideas de negocio y unidades de negocio. 6. Contribuir en la ejecución y desarrollo de talleres, conferencias y capacitaciones para el fomento del emprendimiento y procesos de formalización laboral y empresarial. 7. Promover alianzas y relaciones con organizaciones y/o empresas que apoyen el emprendimiento, a fin de lograr apoyo técnico de formación, comercialización o financiación. 8. Apoyar los procesos y acciones de articulación de programas de formación para el trabajo, orientando dichos procesos de formación a los resultados de estudios de perfiles ocupacionales. 9. Fortalecer la cultura y práctica del emprendimiento en los I.E.D. 10. Presentar los informes mensuales al Supervisor del Contrato o cuando este lo requiera.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de agosto de 2014
EJECUCION	SATISFACTORIO, según lo indicado por el supervisor del contrato

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

JORGE MIGUEL BUEVARA FRAGOZO
Director de Contratación Distrital

Proyecto MIKA CERNA

CAMBIO
500

PLAN ESTRATÉGICO
SANTA MARTA
2018 - 2030

Calle 14 #2-49 Centro Histórico
Conmutador: +57 (5) 4209600
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 955 532
Nit: 891.780.009-4
www.santamarta.gov.co
Santa Marta D.T.C.H



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.632.034, de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 619 del veintisiete (27) de agosto del dos mil catorce (2014).

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena para desarrollar actividades de instructor contratista, en la ejecución de acciones de formación profesional integral dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular y/o el programa "PLAN 100 MIL OPORTUNIDADES, en la especialidad de EMPRENDIMIENTO."

Plazo de Ejecución: "Tres (03) meses y doce (12) días, sin exceder el dieciséis (16) de diciembre del dos mil catorce (2014)."

Valor del Contrato Inicial: "DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$10.792.280)."

Honorarios: "DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.471.900)."

Inicio de Ejecución: "Primero (01) de septiembre del dos mil catorce (2014)."

Termino de la Ejecución: Doce (12) de diciembre del dos mil catorce (2014).

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Impartir formación en el área específica dentro del programa de Formación Titulada y Complementaria que adelantará el Centro de Logística y promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena. 2. Formar parte de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño, de guías de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada, Complementaria y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Registrar en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos de cada uno de los resultados de aprendizaje - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27-97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 5. Tramitar ante la subdirección del Centro, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo Institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato. 6. Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA indique. 7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8. Tener disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo. 9. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 10. Presentar en original y copia el reporte mensual con los anexos, para ser entregados en medio físico a la líder de Competencias laborales respectiva, perteneciente al Centro de formación. El CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 11. Entregar informe final de vencimiento del Contrato y cuando el grupo a su cargo finalice, certificar en funciones a los candidatos. 12. Apoyar al Centro de formación en los proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales participe. 13. Las de más que de mutuo acuerdo con el supervisor el contratista concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual."

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Angela Valderrama Barrios. Gestión Documental CLPE.

Revisó: María José Meyer. Apoyo contratación. CLPE.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No
SC-CER336581



Certificado No.
CO-SC-CER336581



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO** identificado(a) con la C. de C. No. 7.632.034 de Santa Marta - Magdalena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** con NIT: **899999034-1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:

231 del 06 de febrero de 2015.

Objeto:

"Prestar sus servicios temporales de carácter profesional para apoyar la gestión de la Regional en el desarrollo del emprendimiento, la formulación de planes de negocios e implementación de unidades productivas de la población vulnerable, especialmente la población víctima del desplazamiento por la violencia. Asimismo apoyar la gestión adelantada en las unidades de emprendimiento."

Plazo:

Diez (10) meses y veinte (20) días.

Inicio de Ejecución:

Nueve (09) de febrero de 2015.

Término de ejecución:

Treinta (30) de diciembre de 2015.

Valor y forma de pago:

TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 35.413.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. a) Un primer pago correspondiente al mes de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Calle 29 13-127, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



febrero de 2015 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.213.333) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2015, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.320.000,00).

Obligaciones Específicas:

"1. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio y creación de unidades productivas de la población vulnerables, especialmente población desplazada por la violencia. 2. Realizar actividades de acompañamiento empresarial a las unidades productivas de dicha población. 3. Apoyar la consecución de fuentes de financiación para la consolidación de las Unidades Productivas. 4. Articular con entidades gubernamentales, municipales y privadas para el apoyo y gestión, en la consolidación de las unidades productivas de la población vulnerable especialmente la población desplazada. 5. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso. 6. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento tradicional con el emprendimiento social. 7. Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual."

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.


VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Calle 29 13-127, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT: 891.780.111-8**

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Órdenes de Prestación de Servicio a favor del señor **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.632.034** expedida en Santa Marta, la cual se relaciona a continuación:

- **Orden de Servicios Profesionales:** No. 0295 del 4 de mayo de 2015
Plazo: Del 5 de mayo de 2015 hasta el 5 de agosto de 2015

ACTIVIDADES: 1. Acompañar al coordinador del proyecto en el programa radial institucional Unimagdalena Emprende en la difusión y preparación de los libretos de cada audición; 2. Acompañar a los grupos de estudiantes que se le asignen, en la preparación de los planes de negocio que se requieran para la obtención de financiación; 3. Capacitar a los profesores de emprendimiento y estudiantes en la aplicación del modelo Canvas. Asesorar y/o guiar a estudiantes en las acciones o pasos requeridos para la conformación de una empresa; 4. Orientar cursos de motivación y sensibilización en el área de emprendimiento dirigido a estudiantes y profesores.

La modalidad de contratación para la que se extendió la orden de prestación de servicios profesionales se encuentra regulada en el Artículo 21 literal c) del Acuerdo Superior No. 019 del 2002 que lo definen así:

"Contrato de prestación de Servicio: son aquellos que celebre la Universidad para realizar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la universidad, por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en el orden.

El presente informe se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.


EDWIN MAURICIO CHACÓN VELÁSQUEZ
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Proyectó: MSierra



Una
universidad
**incluyente
e innovadora**

Carrera 22 No. 22 OS Sector San Pedro Alejandrino
Bloque VIII, Piso 1

Santa Marta - Colombia / PBX: (57-5) 4 31000 Ext. 3771
vicerectoria@unimagdalena.edu.co



47-9529

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCION
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.632.034**, de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 232 del tres (03) de febrero del dos mil dieciséis (2016).

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para desarrollar la ejecución de acciones de formación profesional integral en el marco del programa de **ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** dentro del Departamento del Magdalena en la especialidad de **GESTIÓN EMPRESARIAL**."

Plazo: "Nueve (09) meses, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)."

Valor del Contrato Inicial: "TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$30.307.590)."

Honorarios: "TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.367.510)."

Inicio de Ejecución: "Quince (15) de febrero del dos mil dieciséis (2016)."

Termino de la ejecución: Quince (15) de noviembre del dos mil dieciséis (2016).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. 2. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. 3. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. 4. Registrar oportunamente en el Sistema Sofia Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y darto de las plataformas de Interface con SOFIA PLUS. 5. Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. 7. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 8. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje. 9. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER335681

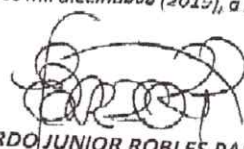


Certificado No.
CO-SC CER330681



identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 10. Solicitar gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. 11. Realizar cuando será requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 12. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. 13. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. 14. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia laboral propias del Instructor. 15. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 16. En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 17. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. 18. Efectuar los pagos al sistema General de Seguridad Social, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en, Salud, Pensión y ARL.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Ángela Valderrama Burrios. Gestión Documental CLPE.

Revisó: María José Meyer. Apoyo contratación. CLPE.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27-97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No
SC-CFR139681



Certificado No
CO-SC-CFR339681



47-9529

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.632.034**, de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 763 del veintiuno (20) de noviembre del dos mil dieciséis (2016).

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular en la especialidad de GESTIÓN EMPRESARIAL."

Plazo: "Un (01) mes y tres (03) días, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)."

Valor y forma de Pago: TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.704.261), suma pagada de la siguiente manera: a) Un primer pago por la suma de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$1.122.503) correspondiente a noviembre. b) Un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.581.178) correspondiente a diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Inicio de Ejecución: "Veintiuno (21) de noviembre del dos mil dieciséis (2016)."

Término de la ejecución: Veintitrés (23) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. 2. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. 3. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. 4. Registrar oportunamente en el Sistema Sofia Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. 5. Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. 7. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 8. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje. 9.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional. 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 10. Solicitar gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. 11. Realizar cuando será requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 12. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. 13. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. 14. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia laboral propias del Instructor. 15. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.16. En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 17. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. 18. Efectuar los pagos al sistema General de Seguridad Social, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en, Salud, Pensión y ARL.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Angela Valderrama Barrios. Gestión Documental CLPE.

Revisó: María José Meyer. Apoyo contratación. CLPE.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SG-CER338681



Certificado No.
CO-SC-CER330881



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.632.034 de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 421 del 06 de febrero de 2017.

Objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en el programa de SENA EMPRENDE RURAL dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en su oferta Regular en la especialidad de GESTIÓN EMPRESARIAL".

Plazo: "DIEZ (10) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato".

Inicio de Ejecución: 16 de febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: En ejecución

Término de ejecución: DIEZ (10) MESES

Obligaciones Específicas del Contrato: "a) Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. b) Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. c. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. d. Registrar oportunamente en el sistema Sofia Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. e. Evidenciar utilización del LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral. f. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. g. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Magdalena / Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Dirección: KM 5 Vía Gaira; Santa Marta-Magdalena. - PBX (095) 4215908

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
SC-CER339881





Ejecución de la Formación Profesional Integral. h. Realizar la gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, fomentando así la creación de empresa con el fondo EMPRENDETE, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. i. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. j. Solicitar, gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos. k. Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. l. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. m. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos. n. Aplicar a los procesos de certificación de normas de competencia laboral propias del instructor. ñ. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. o. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. p. Participar en el modelo SENA empresa atendiendo requerimientos académico-administrativos, y fomentar la vinculación y contribución de los aprendices durante las diferentes etapas del modelo. q. Cuando sea requerido participar en la verificación técnica de ítems e indicadores de evaluación de instrumentos de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales. r. Realizar cuando sea requerido por el supervisor o el ordenador del gasto, seguimiento oportuno a los aprendices de formación titulada que se encuentren en etapa productiva. s. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados. t. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en, Salud, Pensión y ARL".

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días del mes de septiembre de 2017.

JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial
de Gaira, Regional Magdalena.

Proyectó: Yoleida castaño

Revisó: Viviana Villalba



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F- 131 pág. 2



47-9529

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN
ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.632.034**, de Santa Marta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 276 del veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Objeto: "Prestar los servicios personales como instructor técnico, para desarrollar la ejecución de formación profesional integral en el marco del programa de ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO dentro del Departamento del Magdalena en la especialidad de GESTIÓN EMPRESARIAL."

Plazo: "Nueve (9) meses, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2018."

Valor del Contrato Inicial: "TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$32.153.319)."

Honorarios: "TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.572.591)."

Inicio de Ejecución: "Catorce (14) de Febrero de Dos mil dieciocho (2018)."

Acta de Terminación anticipada y liquidación mutuo acuerdo: Se firma el diecinueve (19) de octubre del dos mil dieciocho (2018), a petición del contratista mediante oficio radicado N° 1-2018-000079.

Acta de Liquidación de mutuo acuerdo: Se firma el veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), a razón de reversar saldo de UN PESOS M/CTE. (\$1) no ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar personalmente y con calidad la totalidad de las acciones de formación según la especialidad, de acuerdo a la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. Con un mínimo de 160 horas mensuales para los contratos por mensualidad. Para los contratos por horas, se deben ejecutar de acuerdo a la demanda de las acciones de formación. 2. Participar activamente en los equipos Ejecutores del Programa y del Proyecto, en actividades propias de desarrollo curricular como formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica, construcción de instrumentos de evaluación, guías de aprendizaje y otros materiales didácticos. 3. Utilizar las metodologías, métodos y recursos didácticos necesarios para favorecer el aprendizaje, coherentes con el Modelo pedagógico Institucional. 4. Registrar oportunamente en el Sistema Sofia Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, inasistencias, creación de rutas y asociación de aprendices, manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS. 5. Evidenciar utilización de LMS, como herramienta de apoyo a los procesos de Formación profesional Integral. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y de la formación. 7. Estructuración del portafolio de evidencias del Instructor y administración del portafolio del aprendiz, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral. 8. Realizar la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SG-CER339881



Certificado No.
CO-SC-F-ER339881



gestión y administración de proyectos formativos en las Unidades productivas del Centro, de tal forma que se garantice la integralidad en la ejecución del proceso aprendizaje.9. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite.10. Solicitar gestionar, ejecutar y administrar racionalmente los materiales de formación asignados a los proyectos formativos.11. Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 12. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión.13. Participar en eventos convocados por el Centro, que contribuyan a la calidad de la formación, tales como capacitaciones y otros eventos.14. Aportar el certificado o aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado. 15. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.16. En aplicación de la ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.17. Presentar en forma mensual a la supervisión los reportes de ejecución de actividades, cuenta de cobro para pago de honorarios y los demás informes que le sean solicitados.18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual."

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve 2019, a solicitud del interesado.


EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: Angela Valderrama Barrios. Gestión Documental CLPE.

Revisó: Maria José Meyer. Apoyo contratación. CLPE.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



CL-2025-04-001

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA.

HACE CONSTAR

Que MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.632.034, suscribió con EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA con NIT 819.006.386-6, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CPS-136-2024 del 10 de octubre de 2024

Objeto: Prestar sus servicios personales como Administrador de Empresas en Apoyo a la Gestión de la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA; en lo concerniente a las actividades de la Ventanilla Distrital de Negocios Verdes.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2024

Fecha de Inicio: 10 de octubre de 2024

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024

Valor y Forma de Pago: El valor total del contrato fue hasta por la suma de \$13.500.000. Forma de Pago: El presente contrato se pagó mediante *Pagos por Periodos*, cada uno por valor de \$4.500.000.

Obligaciones Contractuales: **Específicas:**

- 1.- Cumplir con las actividades inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
- 2.- Apoyar en la revisión de indicadores económicos y financieros del proceso de identificación, verificación y acompañamiento de Negocios Verdes conforme a las directrices de la Ventanilla Distrital.



- 3.- Apoyar a la subdirección de gestión ambiental en la implementación de estrategias de marketing y comercio exterior que permitan el fortalecimiento de los negocios verdes en el territorio.
- 4.- Apoyar a la gestión del DADSA en el cumplimiento del plan operativo anual de la Ventanilla Distrital de Negocios verdes en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 5.- Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de los negocios verdes con consumidores y/o actores del mercado (ruedas de negocios, ferias comerciales, alianzas comerciales, comunicación y marketing, entre otros).
- 6.- Brindar apoyo a la entidad en el desarrollo de los proyectos estratégicos enmarcados en el plan de acción institucional, en especial las relacionados con el componente de educación y sensibilización ambiental.
- 7.- Las demás que le asigne el supervisor del contrato, que guarden relación directa con la naturaleza del presente objeto contractual y sus obligaciones.

Generales:

- 1.- Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las obligaciones específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- 2.- Presentar al Supervisor el último día hábil de cada mes las actividades encomendadas para su ejecución con la indicación del estado de ejecución de cada una de ellas.
- 3.- Cumplir con las instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el Supervisor del contrato, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 4.- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos innecesarios.
- 5.- Pagar los impuestos que se causen con la ejecución del contrato.
- 6.- Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



7.- Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

8.- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas para el tipo de contrato a celebrar.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto de contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones Contractuales.

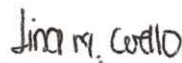
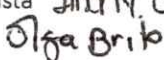
Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema de la Entidad, a los 02 días del mes de abril de 2025.


PAOLA MILENA GÓMEZ BOLAÑO
Directora General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL - DADSA

Para validar esta comunicación, pueden contactarse a través del siguiente Correo electrónico:
gestionhumana@dadsa.gov.co

Proyectó. Lina M. Cuello - Contratista
Revisó. Olga Brito - Contratista

www.dadsa.gov.co



@SantaMartaDTCH - @dadsasm
Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



CL-2025-06-006

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL
DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA.

HACE CONSTAR

Que MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.632.034, suscribió con EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA con NIT 819.006.386-6, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y

Fecha del Contrato:

CPS-071-2025 Del 04 de abril de 2025

Objeto:

Prestar sus servicios personales como Administrador de Empresas en Apoyo a la Gestión de la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA; en lo concerniente a las actividades de la Ventanilla Distrital de Negocios Verdes.

Plazo:

HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025

Fecha de Inicio:

04 de abril de 2025

Fecha de Terminación:

31 de mayo de 2025

Valor y Forma de Pago:

El valor total del contrato fue por la suma de (\$9.000.000). Forma de Pago: El presente contrato se canceló mediante Pagos Mensuales cada uno por valor de (4.500.000)

Obligaciones Contractuales

Específicas: 1.-Cumplir con las actividades inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
2.-Apoyar en la revisión de indicadores económicos y financieros del proceso de identificación, verificación y acompañamiento de Negocios Verdes conforme a las directrices de la Ventanilla Distrital.

www.dadsa.gov.co



@SantaMartaDTCH - @dadsasm

Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6



3.- Apoyar a la subdirección de gestión ambiental en la implementación de estrategias de marketing y comercio exterior que permitan el fortalecimiento de los negocios verdes en el territorio. 4.-Apoyar a la gestión del DADSA en el cumplimiento del plan operativo anual de la Ventanilla Distrital de Negocios verdes en concordancia, con los lineamientos de Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. 5.- Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de los negocios verdes con consumidores y/O actores del mercado (ruedas de negocios, ferias comerciales alianzas comerciales, comunicación y marketing, entre otros). 6. Brindar apoyo a la entidad en el desarrollo de los proyectos estratégicos enmarcados en el plan de acción institucional, en especial las relacionados con el componente de educación y sensibilización ambiental. 7. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, que guarden relación directa con la naturaleza del presente objeto contractual y sus obligaciones.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto de contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones Contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información de la Entidad, 11 del mes de junio de 2025.


PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
Directora General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL - DADSA.

Para validar esta comunicación, pueden contactarse a través del siguiente correo electrónico:
gestiónhumana@dadsa.gov.co

Proyectó: Heliana palacio cantillo
Revisó: Olga Brito

www.dadsa.gov.co



@SantaMartaDTCH - @dadsasm
Carrera 13 No. 29 76, Bavaria
(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO

C.C 7.632.034

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de abril 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765981836000

INTEGRIDAD - TRANSPARENCIA

Tipo de declaración

OTRO

Fecha de publicación

2025-04-03 15:12

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAURICIO	JAVIER	BAQUERO	VASCO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

7632034

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

MAGDALENA

Municipio

SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

MAGDALENA

Municipio

SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

MAGDALENA

Municipio

SANTA MARTA

Dirección

["CALLE 15 1 C 63 EDIFICIO EVESCA"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$13.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$13.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Handwritten header text, possibly a title or date, at the top of the page.

First main section of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Second main section of handwritten text, continuing the narrative or list.

Third main section of handwritten text, showing further development of the content.

Fourth main section of handwritten text, appearing as a distinct paragraph.

Fifth main section of handwritten text, continuing the flow of the document.

Sixth main section of handwritten text, located in the lower half of the page.

Final lines of handwritten text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature.



**Certificado de
Aptitud Laboral
Ingreso**

Medico especialista en salud ocupacional y medicina laboral



Fecha: 27/Jun/2024, Hora: 11:23:23 a.m.

Apellido: Baquero

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Cargo: No aplica

Direccion: Calle24a#16-43 los alcazares

Telefono: Celular: 3106263051 Email: Estado Civil: Soltero

Ciudad: :: no aplica ::

Peso: 77 Kg Estatura: 168 Cm IMC: 27.2 Escolaridad: Universitario Jornada Laboral: Sin definir

EPS: Sanitas ARL: Sin definir AFP: Sin definir

Responsable: - Parentesco: - Telefono:

Nombre: Mauricio

Nro Identidad: 7632034

HC: # 89909

Edad: 43 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 05/Mar/1981

Rh: O+

Exámenes Realizados

Examen con énfasis osteomuscular

Concepto

Sin restricciones al examen de ingreso.

Recomendaciones

Higiene postural

Ejercicio regular

Inducción al sitio de trabajo

Pausas activas

Estilo de vida saludable

Cumplir con las normas de bioseguridad

Observaciones

Dr. Mirta Nuñez Gutiérrez
Médico Especialista en
Medicina del Trabajo y
Salud Ocupacional
C.C. 1725

Mirta Nuñez Gutiérrez
Md. especialista en medicina del trabajo y salud
ocupacional
Lic. de S.O #: 1725
Registro #: 386



Mauricio Baquero
CC 7632034

Huella
Digital

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Mauricio Javier Baquero Vasco, identificado(a) con CC número 7632034, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7632034
NOMBRES Y APELLIDOS	Mauricio Javier Baquero Vasco
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/03/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 7632034 Trabajador Independiente
Desde 01/01/2024 - Vigente



**Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias**

Certifica

A Quien interese

Que MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO identificado con cédula de ciudadanía número 7632034 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700001430213, vigente desde el 1 de Mayo de 2010.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 10 de Junio de 2025.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PORTAL-20250610-14:09-25161383

Bogotá
658 4000
484 1300

Resto del País
01 8000 517 526

Dirección
Av 19 # 109a - 30
Bogotá, Colombia

Correo
cliente@skandia.com.co

www.skandia.com.co



/SkandiaCol

Skandia Fiduciaria S.A. asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7242022586 , con fecha de apertura 26 de Mayo de 2021 , de la cual es titular:

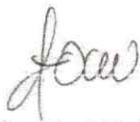
El (la) señor(a): MAURICIO JAVIER BAQUERO VASCO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 7.632.034

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Junio de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
